

DECRETO

0777

NEUQUEN,

06 JUN 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3741, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23-05-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza la venta a favor de UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION-Seccional Neuquén del Lote "W" que es parte del Lote Oficial 3, con una superficie aproximada de 125.000,00 metros cuadrados cuyas medidas y linderos se describen en los considerandos de la ordenanza, con destino a la construcción de un plan de viviendas para sus asociados, autorizando además al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

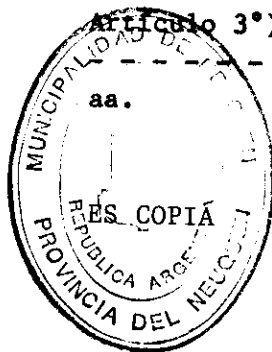
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3741, sancionada por el  
----- Honorable Concejo Deliberante, el día 23 de Mayo de 1988, y/  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta  
----- rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-



  
Felipe Elias Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE

e